



CÓDIGO ÉTICO

OBJETIVOS

El presente Código Ético se adopta con los siguientes objetivos:

- **Poner el énfasis en el hecho de que la Plataforma de Mayores y Pensionistas por encima de todo es una organización en movimiento y dirigida por valores.**
- **Transmitir la cultura PMP de manera coherente con determinados valores a los que se les ha conferido el rango de éticos.**
- **Servir de orientación y guía de conducta en la actuación de la PMP.**
- **Erigirse como modelo que pueda servir de orientación, en lo que resulte de provecho, para las entidades miembro de la PMP.**

LA CULTURA DE LA PMP: MISIÓN, VALORES Y OBJETIVOS

Cultura de la Plataforma de Mayores y Pensionistas

La PMP es una asociación sin ánimo de lucro de ámbito estatal, constituida a modo de plataforma unitaria de incidencia política, de carácter representativo, que actúa en defensa de los derechos e intereses de las personas mayores, con discapacidad mayores y de los y las pensionistas.

La PMP tiene una cultura propia, manifestada a través de su misión, visión y valores y se caracteriza por la incidencia política propositiva, la exigencia cívica, la actuación presidida por la transparencia y la excelencia en la gestión.

Misión

- Perseguimos el reconocimiento de la dignidad de la persona mayor y el ejercicio pleno de sus derechos.
- Queremos ser la voz de las personas mayores y las personas con discapacidad mayores trasladando a los agentes públicos y privados y al conjunto de la ciudadanía sus preocupaciones, necesidades e inquietudes.
- Defendemos una sociedad para todas las edades que garantice los derechos de las personas a lo largo de toda su vida, mediante el diálogo civil constructivo permanente con los poderes públicos.
- Queremos contribuir a hacer realidad el Artículo 50 de la Constitución Española sobre las pensiones. “Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio”.

Valores

La PMP es una asociación sin ánimo de lucro de ámbito estatal, constituida a modo de plataforma unitaria de incidencia política, de carácter representativo, que actúa en defensa de los derechos e intereses de las personas mayores, con discapacidad mayores y de los y las pensionistas.

La PMP tiene una cultura propia, manifestada a través de su misión, visión y valores y se caracteriza por la incidencia política propositiva, la exigencia cívica, la actuación presidida por la transparencia y la excelencia en la gestión.

Objetivos

- Defender los derechos políticos, sociales, económicos y culturales, de las personas mayores y pensionistas, incluso mediante el ejercicio de acciones colectivas en representación de sus intereses legítimos.
- Desplegar actuaciones de promoción, protección y defensa de las personas mayores y pensionistas; fijar posiciones unitarias y adoptar decisiones o planteamientos del sector sobre cualquier materia que los miembros de la Asociación decidan.
- Trabajar especialmente por las personas mayores y pensionistas en riesgo de exclusión por motivo de género, edad, discapacidad, dependencia, pobreza digital o identidad sexual.
- Servir de interlocutores ante los diferentes poderes públicos y la sociedad.
- Representar a las personas mayores y pensionistas españoles y de otras nacionalidades que residan en España, al margen de la ubicación geográfica, género o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Realizar investigaciones y estudios encaminados a conocer la realidad de la situación en cada momento de los colectivos ciudadanos mencionados anteriormente y hacer pública esta información y convertirla en propuestas y acciones socialmente transformadoras.
- Comprometerse a la búsqueda de soluciones de aquella problemática o dificultades que hayan sido aportadas como resultado de algunos de los estudios anteriores mencionados, o derivados de acciones estatales o internacionales como son los casos de la Década del Envejecimiento Saludable (2020/2030) promovida por la OMS, y de la Asamblea Mundial del Envejecimiento (2022).
- Invitar a todas las organizaciones de mayores y pensionistas de España a ser miembros de esta Plataforma.
- Trabajar activamente con todas las entidades u organizaciones cuyos objetivos o fines sociales estén dirigidos al beneficio de las personas mayores y pensionistas para que participen como miembros adheridos de la Plataforma, o como colaboradores en su caso.
- Coadyuvar al fortalecimiento y cohesión social del Tercer Sector de Acción Social y sus organizaciones más representativas.
- Actuar proactivamente para conseguir una Convención de Naciones Unidas de Protección de los Derechos de las Personas Mayores.

¿A QUIÉNES SE DIRIGE?

- A las organizaciones pertenecientes a la PMP (Socios Fundadores, Entidad Social de Referencia, Socios Ordinarios, Socios Adheridos, Entidades Vinculadas y Entidades colaboradoras), porque son parte integrante y esencial de la PMP.
- A las personas que integran los órganos de gobierno de la PMP, unipersonales y colegiados, así como las estructuras de apoyo a los mismos; personas comisionadas, delegadas y miembro de las comisiones, grupos de trabajo y redes, en su labor a la hora de elaborar y encarnar la estrategia de la PMP, representar a la entidad en todo tipo de eventos o procesos, redactar documentos con la marca PMP, tomar posiciones públicas, participar de forma permanente o transitoria en organismos públicos o privados en nombre de la PMP, entre otras.
- Al Equipo Humano de PMP, considerado en su globalidad, lo que incluye a las personas vinculadas a la PMP por un contrato laboral y a las personas que colaboran con la PMP en calidad de voluntarias.
- A las personas colaboradoras de la PMP como proveedoras de servicios profesionales, realizando labores relacionadas con la elaboración de estudios e investigaciones científicas, la asesoría jurídica, las acciones de comunicación y otras análogas.

Todas estas personas y entidades, desde su respectivo papel dentro o en conexión con la PMP, son responsables de aplicar los valores y normas éticas contenidos en este código de conducta en su labor y colaborar en su desarrollo, aplicación y cumplimiento, con arreglo a las atribuciones que corresponde a cada una de ellas en la PMP, todo ello sin perjuicio de las competencias del Consejo de Ética.

CONSEJO DE ÉTICA

El presente Código Ético es, necesariamente, un documento vivo que evoluciona, y cuyo contenido y aplicación deben ser objeto de análisis y evaluación continuos.

El desarrollo, interpretación, comunicación, aplicación, seguimiento y evaluación del presente Código Ético corresponderá a un Consejo de Ética creado a tal efecto, integrado por las siguientes personas de la PMP:

Las personas titulares de la Presidencia, la Secretaría General, las Vicepresidencias, la Coordinación General, así como a un máximo de tres personas propuestas por parte de las presidencias de las respectivas Comisiones de trabajo PMP; incluyendo la posibilidad de incorporar a personas expertas independientes de reconocido prestigio que así se decida.

Con carácter periódico, preferentemente bienal, el Consejo de Ética elaborará un informe sobre la aplicación del presente Código Ético y las propuestas de mejora.

Sin perjuicio del papel del Consejo de Ética, las personas responsables de la dirección de la PMP deberán aportar las directrices e instrucciones oportunas que permitan el desarrollo y aplicación de este Código Ético.

VALORES ÉTICOS

La PMP ha querido otorgar a los valores recogidos en este Código el carácter de éticos en coherencia con el significado de la cultura PMP, que persigue una sociedad para todas las edades, más humanizada, cohesionada e inclusiva, basada en valores de igualdad y no discriminación.

1.-Unidad

La PMP se crea para ser la plataforma unitaria que aporta valor añadido al movimiento social de las personas mayores, con discapacidad mayores y pensionistas. La PMP, en tanto que plataforma representativa del sector social de las personas mayores, orienta su actuación bajo el principio de unidad y cohesión de las personas mayores organizadas, articulando y vertebrando a la sociedad civil representativa de las personas mayores, personas con discapacidad mayores y pensionistas en una única entidad.

Organizaciones

1.1 Serán objeto del máximo respeto y consideración por parte de la PMP y de sus estructuras, orgánicas y personales, que procurarán siempre prestar la colaboración propia de una relación basada en la reciprocidad, la cooperación y el mutuo apoyo.

1.2 Se sentirán identificadas con la cultura PMP, asumiendo como propios su misión, visión y valores, en coherencia con su condición de entidades miembro y vinculadas a la PMP.

1.3 Considerarán a la PMP como propia, actuando responsablemente con su condición de socios y entidades miembro y evitando protagonismos individuales indebidos que dificulten o impidan a la PMP el cumplimiento de su misión.

1.4 Defenderán los intereses de la PMP globalmente considerada, respetando el pluralismo y la diversidad que le son propios.

1.5 No buscarán el apoyo indebido de la PMP en beneficio propio tratándose de intereses no admisibles de la propia organización, ni en detrimento de los intereses legítimos, razonables y justificados de otra organización.

1.6 Defenderán los intereses que les son propios y legítimos ante los poderes públicos y la sociedad, desde el respeto al conjunto de la PMP globalmente considerada.

1.7 Cada una de ellas procurará el apoyo a las demás entidades miembro de la PMP, manteniendo la disposición al diálogo, a la cooperación y a la mutua ayuda.

Representantes

1.8 Asumirán como propios la misión, visión y valores que conforman la cultura PMP en todas las acciones de representación que les sean propias.

1.9 Nunca se manifestarán ostensiblemente contrarios al ideario de la PMP en las acciones de representación que les sean propias.

1.10 Orientarán su actividad representativa en el ámbito de la PMP con arreglo a los intereses globales de las personas mayores, nunca de sus intereses particulares.

2.-Las personas mayores, con discapacidad mayores y pensionistas como motor y eje central de la acción

Las personas mayores son la máxima referencia de la acción de la PMP y beneficiarias finales de la misma. La PMP aborda la longevidad desde un enfoque de derechos humanos. El eje de la acción reivindicativa de la PMP lo constituye por tanto la defensa y plenitud de derechos de las personas mayores, la no discriminación, la igualdad de oportunidades, la inclusión y la participación social, la promoción de la autonomía personal y la emancipación social. En coherencia con esta perspectiva, la estrategia de la PMP está presidida por el enfoque inclusivo.

Organizaciones

En coherencia con su condición de entidades miembro de la PMP

- 2.1** Abordarán en su propia estrategia la longevidad desde una visión exigente de derechos humanos.
- 2.2** Elaborarán su propia estrategia con arreglo al enfoque inclusivo y de derechos humanos considerado como valor.
- 2.3** Defenderán los intereses de las personas mayores, con discapacidad mayores y pensionistas globalmente consideradas, impulsando su empoderamiento individual y colectivo.

Representantes

- 2.4** Orientarán la estrategia de la PMP en función de las necesidades de las personas mayores, con discapacidad mayores y pensionistas, no poniendo nunca las prioridades en función de toma de posición que no procedan de acuerdo con este Código Ético.
- 2.5** Basarán su acción reivindicativa en la visión de derechos humanos, desterrando y denunciando cualquier actitud que implique paternalismo o beneficencia.
- 2.6** Denunciarán cualquier situación que vulnere los derechos de las personas mayores, con discapacidad mayores o pensionistas.
- 2.7** Considerarán la inclusión y la no discriminación como valor, adoptando el enfoque inclusivo en la estrategia de la PMP.
- 2.8** Velarán especialmente por las personas mayores en situación de mayor vulnerabilidad, teniendo presente la discapacidad y el género desde un enfoque interseccional.
- 2.9** Defenderán una imagen social de las personas mayores acorde con la visión de derechos y el enfoque inclusivo.
- 2.10** Aplicarán los criterios de accesibilidad universal a cualquiera de sus actuaciones y como base para la inclusión social plena.

3.- Independencia

Las personas mayores son la máxima referencia de la acción de la PMP y beneficiarias finales de la misma. La PMP aborda la longevidad desde un enfoque de derechos humanos. El eje de la acción reivindicativa de la PMP lo constituye por tanto la defensa y plenitud de derechos de las personas mayores, la no discriminación, la igualdad de oportunidades, la inclusión y la participación social, la promoción de la autonomía personal y la emancipación social. En coherencia con esta perspectiva, la estrategia de la PMP está presidida por el enfoque inclusivo.

Organizaciones

En coherencia con su condición de entidades miembro de la PMP

- 2.1** Abordarán en su propia estrategia la longevidad desde una visión exigente de derechos humanos.
- 2.2** Elaborarán su propia estrategia con arreglo al enfoque inclusivo y de derechos humanos considerado como valor.
- 2.3** Defenderán los intereses de las personas mayores, con discapacidad mayores y pensionistas globalmente consideradas, impulsando su empoderamiento individual y colectivo.

Representantes

- 2.4** Orientarán la estrategia de la PMP en función de las necesidades de las personas mayores, con discapacidad mayores y pensionistas, no poniendo nunca las prioridades en función de toma de posición que no procedan de acuerdo con este Código Ético.
- 2.5** Basarán su acción reivindicativa en la visión de derechos humanos, desterrando y denunciando cualquier actitud que implique paternalismo o beneficencia.
- 2.6** Denunciarán cualquier situación que vulnere los derechos de las personas mayores, con discapacidad mayores o pensionistas.
- 2.7** Considerarán la inclusión y la no discriminación como valor, adoptando el enfoque inclusivo en la estrategia de la PMP.
- 2.8** Velarán especialmente por las personas mayores en situación de mayor vulnerabilidad, teniendo presente la discapacidad y el género desde un enfoque interseccional.
- 2.9** Defenderán una imagen social de las personas mayores acorde con la visión de derechos y el enfoque inclusivo.
- 2.10** Aplicarán los criterios de accesibilidad universal a cualquiera de sus actuaciones y como base para la inclusión social plena.

4.-Participación

La PMP defiende la participación e implicación de sus organizaciones miembro de acuerdo con sus normas reguladoras, en la elaboración y toma de decisiones y en los órganos de representación y gobierno de la Entidad, aumentando la corresponsabilidad, la lealtad, la tolerancia, la fidelidad y el sentimiento de pertenencia. La PMP defiende la participación activa de las personas mayores, con discapacidad mayores y pensionistas, en la construcción de la agenda política de sus intereses y en la defensa de sus derechos.

Organizaciones

4.1 Participarán en igualdad de condiciones en todos los procesos que lleve a cabo la PMP y con arreglo a los diferentes derechos derivados de las distintas tipologías de entidades miembro, según régimen estatutario de la entidad.

4.2 Impulsarán la participación activa de las personas mayores, con discapacidad mayores y pensionistas, velando por el equilibrio de género, en todos los procesos que lleve a cabo la PMP.

4.3 Promoverán la autodefensa de las personas mayores, con discapacidad mayores y pensionistas.

4.4 Colaborarán responsablemente en la realización de actuaciones de todo tipo organizadas por la PMP y a petición de ésta.

4.5 Participarán activamente en todo momento en la estrategia de la PMP.

Representantes

4.6 Establecerán criterios que permitan el funcionamiento democrático en la toma de decisiones y en la elección de cargos sociales de la PMP.

4.7 Fomentarán el consenso como práctica aplicable en la toma de decisiones de todo tipo.

4.8 Fomentarán una participación activa de personas mayores, con discapacidad mayores y pensionistas, velando por el equilibrio de género, en todos los órganos internos y externos en los que representen a la PMP.

4.9 Informarán a las organizaciones en cuyo nombre participan en los órganos de gobierno de la PMP y otros organismos de apoyo de los acuerdos tomados y de los trabajos desplegados, de forma que éstos puedan aplicarse con eficacia y tenerse presentes.

5.-Igualdad entre mujeres y hombres

La PMP defiende la no discriminación interseccional por razón de edad, discapacidad y sexo y el empoderamiento de las mujeres mayores y con discapacidad, liderando los cambios que deben impulsarse desde el sector social de las personas mayores en defensa de la igualdad entre mujeres y hombres. La PMP canalizará toda la actividad instrumental en materia de igualdad y género, como fórmula para avanzar en el objetivo prioritario y estratégico de garantizar que las mujeres mayores y con discapacidad puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Organizaciones

5.1 Impulsarán la igualdad entre mujeres y hombres en su estrategia.

5.2 Impulsarán alianzas de colaboración con el tejido social que trabaje en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Representantes

5.3 Garantizarán la igualdad entre mujeres y hombres en la estrategia de la PMP.

5.4 Incluirán la perspectiva de género en la estrategia de la PMP.

5.5 Incluirán la perspectiva de género en las actuaciones de representación de la PMP.

5.6 Garantizarán, salvo imposibilidad justificada, el equilibrio de género y la paridad en la representación de la PMP en organismos internos y externos a la entidad.

6.-Compromiso

La PMP actúa como entidad comprometida con su causa social, como agente de cambio que persigue la transformación social a través de la innovación permanente, con vocación de servicio y defensa de la solidaridad y la justicia sociales. Con su acción altruista y solidaria la PMP persigue un amplio respaldo y la presencia social que le legitime como Entidad comprometida con la mejora de la sociedad.

Organizaciones

6.1 Contribuirán activamente al compromiso de la PMP con la sociedad, velando porque los valores propios de la cultura PMP sean la base de las políticas públicas.

Representantes

6.2 Contribuirán activamente al compromiso de la PMP con la sociedad, actuando de forma implicada y responsable, como verdaderos agentes de cambio social.

6.3 Promoverán la innovación social en las personas mayores y con discapacidad mayores que ofrezcan soluciones novedosas en mejora de las condiciones de vida de las personas mayores y con discapacidad mayores.

6.4 Apoyarán y colaborarán activamente con las demás organizaciones del Tercer Sector Social comprometidas con la defensa de las personas mayores en situación de mayor vulnerabilidad.

6.5 Asumirán el deber de informar y formar a todos los públicos de la PMP con veracidad, trasladando una imagen ajustada y positiva de las personas mayores, con discapacidad mayores y pensionistas, que evite estereotipos y prejuicios, contribuyendo así a aumentar la notoriedad social de la PMP y con ello la percepción social de las personas mayores, con discapacidad mayores y pensionistas.

6.6 Promoverán que la PMP esté presente en todo tipo de espacios donde cree opinión y se tomen decisiones de trascendencia social.

6.7 Impulsarán alianzas estratégicas con todos los grupos de interés, priorizando la colaboración activa con el Tercer Sector, el sector público, las empresas privadas y la academia.

6.8 Procurarán la generación y transmisión de conocimiento sobre las personas mayores, con discapacidad mayores y pensionistas, velando porque éste llegue a toda la ciudadanía sin exclusiones.

7.-Transparencia en la gestión

La ausencia de ánimo de lucro constituye un valor esencial de la PMP. La actuación de la PMP está presidida por la honradez, la credibilidad y la confianza. La PMP defiende la austeridad en la acción, tanto institucional como personal de sus representantes y de las personas que integran su equipo humano, todo ello en coherencia con la cultura PMP. La PMP, desde el máximo compromiso con la rendición de cuentas a sus grupos de interés, incorpora el principio de transparencia en todos sus ámbitos de actuación.

Representantes

7.1 Actuarán cumpliendo la legalidad en todo momento.

7.2 Garantizarán la transparencia en la elección de los cargos sociales.

7.3 Garantizarán la transparencia en la elección de las personas que representen a la PMP en instituciones y organismos externos a la entidad.

7.4 Garantizarán la transparencia en la acción política y en la gestión, aplicando el mandato de la legislación sobre transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

7.5 Velarán por el buen uso de los recursos propios, públicos y de terceros.

7.6 Evitarán el lucro personal de representantes y cargos directivos a partir del mal uso de los recursos de la PMP.

7.7 Evitarán recibir dádivas o regalos de terceros incompatibles con los usos sociales admisibles por su condición de representantes de la PMP.

7.8 Evitarán el lucro personal o de familiares o amistades como consecuencia de su labor en la PMP.

7.9 Aplicarán con el mayor rigor la austeridad y la sobriedad en toda su actuación.

8.-Calidad como exigencia

La PMP persigue la excelencia y el buen hacer en todas sus actuaciones, buscando la mejora permanente y el incremento de la eficiencia y la eficacia en la gestión. Todo ello como exigencia, en coherencia con la consideración de la calidad desde la perspectiva ética.

Organizaciones

8.1 Promoverán espacios que faciliten la reflexión, el análisis y las propuestas de nuevas soluciones a las necesidades y los retos emergentes.

8.2 Impulsarán la identificación constante de nuevas necesidades sociales.

8.3 Fomentarán la replicabilidad y la implantación de las innovaciones sociales exitosas a otras organizaciones en forma de red.

Representantes

8.4 Todas las propuestas de la PMP estarán contrastadas técnicamente y elaboradas con el máximo rigor.

8.5 Aplicarán en todas sus actuaciones criterios de eficiencia, calidad y excelencia en la gestión como exigencia moral.

8.6 Fomentarán la aplicación de normas y modelos de calidad, que aseguren en último término la satisfacción de las personas beneficiarias de la PMP.

9.-Responsabilidad

La PMP responde a las expectativas legítimas de todos sus públicos, asumiendo las consecuencias de cualquier actuación y decisión.

Representantes

9.1 Actuarán coherentemente con los objetivos estratégicos de la PMP en todo momento.

9.2 Guardarán un comportamiento ejemplar en todas sus actuaciones públicas.

9.3 Guardarán el debido secreto sobre la información relevante de la PMP, de carácter estratégico o de otro tipo que requiera sigilo, a la que tuvieran acceso como consecuencia de su labor de representación.

9.4 Defenderán en todo momento la marca PMP, haciendo un buen uso de ella en su labor de representación.

9.5 Garantizarán la autocrítica dentro de la organización, dirigida al logro de una mejor eficacia en la acción y en la gestión, promoviendo espacios que faciliten la reflexión y el análisis.

10.-Sostenibilidad

La PMP contribuye, desde la sociedad civil de las personas mayores, con discapacidad mayores y pensionistas; a la inclusión social, el crecimiento económico y la protección del medio ambiente que marcan la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Organizaciones

- 10.1** Impulsarán la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- 10.2** Incorporarán la dimensión ecológica y medioambiental en sus objetivos estratégicos, impulsando el compromiso con el ecologismo inclusivo.
- 10.3** Defenderán los derechos humanos, los derechos sociales y medioambientales, en un marco de transversalidad y cooperación.
- 10.4** Promoverán alianzas con otros movimientos sociales y medioambientales.
- 10.5** Contribuirán a la unidad del Tercer Sector de Acción Social.
- 10.6** Impulsarán el trabajo colaborativo, en red, como elemento esencial de la transformación social.
- 10.7** Participarán activamente en la reconstrucción social tras la pandemia provocada por la COVID-19.

Representantes

- 10.8** Impulsarán en la estrategia de la PMP la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- 10.9** Incorporarán la dimensión ecológica y medioambiental en los objetivos estratégicos de la PMP, impulsando el compromiso con el ecologismo inclusivo.
- 10.10** Incorporarán a la estrategia de la PMP la defensa de los derechos humanos, los derechos sociales y medioambientales, en un marco de transversalidad y cooperación.
- 10.11** Promoverán alianzas del movimiento PMP con otros movimientos sociales y medioambientales, participando activamente en las mismas.
- 10.12** Impulsarán la construcción de opinión y conocimiento sobre las nuevas tendencias sociales y el futuro de lo social desde la PMP.
- 10.13** Impulsarán el trabajo colaborativo, en red, como parte de la cultura PMP y elemento esencial de la transformación social.
- 10.14** Participarán activamente en la reconstrucción social impulsada desde la PMP tras la pandemia provocada por la COVID-19.